

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el Ministerio de Salud y Protección Social arrió respuesta al oficio No. 46. A Despacho para proveer, 13 de febrero de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO DEL CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	Liliana María Pulgarín Castaño y Otros
Demandada	Jeffrey Guisseppe Ospina Valencia y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00428 00
Sustanciación No. 55	– Ordena Oficiar a la EPS Sanitas.

Se incorpora al expediente, la respuesta arriada por el Ministerio de Salud y Protección Social al Oficio No. 46, en la que informa que el señor Jeffrey Guisseppe Ospina Valencia se encuentra afiliado a EPS Sanitas S.A.S., y como datos del empleador relaciona al señor Álvaro Adolfo Mazo Ramírez, con dirección de ubicación “...*CLL 65 C # 36 A 84 BRR VILLA HERMOSA...*” de Medellín.

Por lo anterior, se ordena oficiar a EPS SANITAS S.A.S., a la cual se encuentra afiliado el demandado, conforme a la respuesta del Ministerio de Salud y Protección Social, para que informe los datos de ubicación y contacto que tenga del señor **JEFFREY GUISEPPE OSPINA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.195.026. Líbrese el oficio y respectivo y envíese por secretaría de conformidad.

Se autoriza a la parte demandante a intentar los trámites de notificación del codemandado **JEFFREY GUISEPPE OSPINA VALENCIA**, a la presunta dirección laboral, informada por el Ministerio de Salud y Protección Social, esto es, a la “...*CLL 65 C # 36 A 84 BRR VILLA HERMOSA...*” de Medellín.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 14/02/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 022



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**